



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8458

06/04/2020

20205

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que desde el Ministerio del Interior se elaboraron, inicialmente con fecha 15 de marzo y posteriormente revisadas el 15 de abril, unas “Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un Centro Penitenciario o Centro de Inserción Social y que pueden tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus”.

Asimismo, se ha realizado una evaluación de riesgos teniendo en cuenta la exposición de los distintos empleados/as públicos al COVID-19, en función de los distintos puestos que se desempeñan en los centros penitenciarios y áreas funcionales a las que pertenecen.

En este sentido, y con la finalidad de establecer un cauce de participación e información permanente con los trabajadores, se han remitido puntualmente a las organizaciones sindicales representativas todas las instrucciones e indicaciones dadas desde el inicio de la situación de la crisis sanitaria, habiéndose realizado consulta a las mismas para la adopción de pautas de actuación y manteniendo diversas reuniones telemáticas con el Grupo de trabajo de Prevención de Riesgos Laborales en la que se encuentran incluidos.

Se informa, a continuación, de la situación de existencias de material de forma previa a la declaración del estado de alarma y del total de los repartos realizados:



ANTES DEL 14 DE MARZO DE 2020				
MASC. QUIRÚGICAS	MASC. FFP2	MASC. FFP3	PROT. OCULAR	BATAS/BUZOS /MONOS
109.921	14.633	3.594	1.684	2.884

Equipos distribuidos en diferentes fechas, 1, 6, 14, 21 y 28 de abril:

DESDE EL 14 DE MARZO DE 2020					
MASC. QUIRÚGICAS	MASC. FFP2	MASC. FFP3	GUANTES	BATAS/BUZOS /MONOS	LITROS DE GEL HIDROALCOHÓLICO
399.840	68.075	1.835	146.500	21.094	1.920

En cuanto a la información solicitada por la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria en el sentido de contar con la situación real generada por el coronavirus, cabe indicar de igual modo que el Ministerio del Interior ha estado informando y continúa haciéndolo diariamente, a través de las direcciones de los centros penitenciarios.

Es importante reseñar que en el contexto de grave crisis sanitaria por COVID-19 en la que está inmersa la población española, los datos de afectación por este coronavirus en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado evidencian que, al menos hasta la fecha, está siendo muy contenida.

Por último, se señala que el impacto de la epidemia del COVID-19 entre los reclusos del conjunto de los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior es aproximadamente cuatro veces inferior al impacto en la población general.

Así, el número total de internos con PCR positiva ha sido de 52, lo que supone una tasa de afectación de aproximadamente 1,08 por mil internos, mientras que entre la población general esa tasa es de 4,3 por mil habitantes.

Madrid, 11 de mayo de 2020

